



Tartagal, 16 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 047-SRT-22

EXPTE. N° 20.426/19

VISTO

El pedido de la Coordinadora del CIU Lic. Adriana Marta Quispe en donde solicita designación directa del Ing. Víctor Andrés Lera para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario, Dedicación Simple para desempeñarse en el Área de Matemática, del CIU 2021 - 2022 de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO

Que el Ing. cuenta con los antecedentes necesarios y suficientes para el cargo en cuestión.

Que mediante Resolución CS N° 389-2021, se autoriza la adecuación del Momento II y Momento III del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2021 - 2022 y cuadro de costos de equipo docente en un lapso de dos meses para el Momento II y de tres meses para el Momento III.

Que el Secretario Adrián Benjamín Ortega solicita la designación de los docentes y estudiantes del equipo ampliado.

Que el cargo mencionado se imputará la partida de la Res. CS N° 290/19 y a la Res. CS N° 389/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Ing. **Víctor Andrés LERA, DNI. N° 33.715.944** en el cargo de **Docente de Sede Regional Tartagal** en el **área Matemática** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2021 - 2022, para la carrera Contador Público Nacional, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, a partir del día 01 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación, en la partida aprobada por Res. CS N° 290/19 y la Res. CS N° 389-2021

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal,



RESOLUCIÓN N° 047-SRT-22

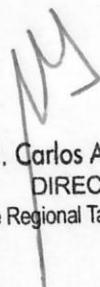
EXPTE. N° 20.426/19

cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma - Res. CS N° 420/99 Art. 11º)

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.